



REGISTRO DE ENTRADA
Fecha de entrada en Órgano competente

CÓDIGO EXPEDIENTE									
PROV		MOD		NÚMERO					
C	D			A	J				

Nº Procedimiento: 030377
SIACI: SK84

RÉGIMEN DE PAGO BÁSICO
Solicitudes de Cesión de Derechos
Campaña 2022 – R.D. 1076/2014 de 19 de diciembre de 2014

MODELO AJ

ARRENDAMIENTO DE DERECHOS SIN TIERRA A UN AGRICULTOR JOVEN
(Peaje 0 %)

DATOS DEL TITULAR CEDENTE DE LOS DERECHOS

NIF/CIF:	Nombre/Razón Social	Primer apellido	Segundo apellido
Correo electrónico	Teléfono de contacto (fijo)		Teléfono de contacto (móvil)
Domicilio:	Localidad	Provincia	C. Postal
PERSONA JURÍDICA. DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL			
NIF:	Nombre	Primer apellido	Segundo apellido

El titular cedente, si está incluido en el Régimen de Pequeños Agricultores regulado en el título V del Real Decreto 1075/2014, de 19 de diciembre, renuncia a este régimen previamente para poder ejecutar esta cesión de derechos.

DATOS DEL TITULAR CESIONARIO DE LOS DERECHOS (1)

NIF/CIF:	Nombre/Razón Social	Primer apellido	Segundo apellido
Correo electrónico	Teléfono de contacto (fijo)		Teléfono de contacto (móvil)
Domicilio:	Localidad	Provincia	C. Postal
PERSONA JURÍDICA. DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL			
NIF:	Nombre	Primer apellido	Segundo apellido

El titular cesionario, si está incluido en el Régimen de Pequeños Agricultores regulado en el título V del Real Decreto 1075/2014, de 19 de diciembre, renuncia a este régimen previamente para poder ejecutar esta cesión de derechos.

APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL TITULAR CEDENTE	NIF/CIF
---	---------

(1) En caso de persona jurídica cumplimentar la tabla:

La entidad asociativa está formada por los miembros relacionados a continuación:

APELLIDOS	NOMBRE	NIF DEL SOCIO	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN	FECHA DE NACIMIENTO	FIRMA DEL SOCIO

REQUISITOS:

- A efectos de este tipo de cesión, se considerarán jóvenes a aquellos cesionarios que cumplan todos los requisitos para ser elegibles al complemento a jóvenes agricultores, según el artículo 25 del RD 1075/2014 y siguieran siendo elegibles durante el máximo de cinco años establecido para recibir dicho pago según el artículo 26 del mismo RD.
- Cesionarios que son personas físicas:
 - No deberán tener más de 40 años de edad en el año de presentación de su primera solicitud de derechos de pago básico.
 - Se habrán instalado por primera vez (fecha de alta en el régimen de la seguridad social correspondiente a la actividad agraria) en una explotación agraria como responsable ejerciendo el control efectivo a largo plazo de dicha explotación y en la misma campaña de la cesión o en los cinco años anteriores.
 - Dispondrán de la formación y capacitación adecuada en el ámbito agrario o resolución favorable de concesión de la ayuda de primera instalación en el ámbito de un PDR o explotación catalogada como prioritaria.
- Cesionarios que son personas jurídicas:
 - Al menos un socio será joven agricultor y ejercerá un control efectivo a largo plazo sobre la sociedad con la participación en el capital social y derechos de voto en más de la mitad. (A excepción de las explotaciones de titularidad compartida en las que el joven podrá tener una participación del 50%.)
 - En el caso de sociedad que no cuente con trabajadores por cuenta ajena, que el socio que ejerce el control de la primera está dado de alta en el régimen de la seguridad social correspondiente a la actividad agraria que determine su incorporación.

El cedente y el cesionario autorizan:

A la Consejería de Agricultura, Medio Ambiente y Desarrollo Rural a solicitar en soporte informático a la Agencia Estatal de Administración Tributaria, a la Tesorería general de la Seguridad Social, u otra Administración Pública, la información necesaria para la verificación de cuantas condiciones o requisitos deban cumplirse para la estimación de la solicitud de cesión de derechos, a los efectos de su posterior tratamiento informático de acuerdo a lo previsto en la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre, de Regulación del tratamiento automatizado de datos de carácter personal y en el Real Decreto 1720/2007 de 21 de diciembre, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de dicha Ley.

PROTECCIÓN DE DATOS.

Que conocen que los datos personales recogidos en esta solicitud serán incorporados en ficheros automatizados y tratados de acuerdo a lo previsto en la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre, de Regulación del tratamiento automatizado de datos de carácter personal y en el Real Decreto 1720/2007 de 21 de diciembre, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de dicha Ley.

APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL TITULAR CEDENTE	NIF/CIF
---	---------

DECLARACIÓN Y SOLICITUD.

Los abajo firmantes declaran que los datos indicados son ciertos, y de acuerdo con el Art. 28 del R.D. 1076/2014 solicitan que le sean asignados al cesionario los siguientes derechos identificados por el cedente consultando su balance en la siguiente dirección <https://www3.sede.fega.gob.es/BdcGpbConsultaPublica/inicio/inicio.action>

Identificación de Derechos Definitivos 2021 (Obligatorio):

Región RPB	Código Identificación		Nº Derechos	% Transferido	Total Derechos
	Desde	Hasta			
Total					

Nº Años arrendamiento

Campaña Fin Arrendamiento

Comunidad Autónoma Donde Presentó Solicitud Única C-2021 (Titular Cedente): _____

En _____, a _____ de _____

El titular cedente de los derechos.

El cesionario.

Fdo*: _____

Fdo*: _____

*En caso de representación mancomunada deben firmar todos los socios mancomunados.

APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL TITULAR CEDENTE	NIF/CIF
---	---------

MODELO AJ

DOCUMENTACIÓN <i>(Obligatorio)</i>	COMPROBACIÓN <i>(A Rellenar por la Administración)</i>	
<input type="checkbox"/> Copia de los NIF/CIF de ambas partes.	<input type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> NO
<input type="checkbox"/> En caso de personas jurídicas: copia de la escritura de constitución de la sociedad y demás acuerdos sociales que la actualicen y en su caso, copia del NIF del representante legal y documentación vigente que justifique la representación.	<input type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> NO
<input type="checkbox"/> Informe de vida laboral del cesionario o en su caso, documentación justificativa de alta en la Seguridad Social en el régimen correspondiente a la actividad agraria que determine su incorporación.	<input type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> NO
<input type="checkbox"/> En caso de personas jurídicas como cesionaria, justificación del socio o socios que ejerzan el control efectivo de la empresa, con el informe de vida laboral o en su caso, documentación de estar dados de alta en la Seguridad Social en el régimen correspondiente a la actividad agraria que determine su incorporación.	<input type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> NO
<input type="checkbox"/> En caso de que la sociedad cuente con trabajadores por cuenta ajena, inscripción en el Registro de Empresarios de la Seguridad Social.	<input type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> NO
<input type="checkbox"/> En caso de que el cónyuge esté incorporado a la actividad agraria, documento notarial de separación de bienes, o escrituras de propiedad en la cual se demuestre que los recintos son privativos del cesionario.	<input type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> NO
<input type="checkbox"/> En su caso, formación lectiva y capacitación adecuada según los programas de Desarrollo Rural o titulación oficial.	<input type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> NO

COMPROBACIÓN <i>(A rellenar por la Administración)</i>		
— De que el cesionario o socio joven no tiene más de 40 años de edad en el año de presentación de su primera solicitud de derechos de pago básico.	<input type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> NO
— De que el cesionario (tanto si es persona física como el socio o socios de la persona jurídica) que ejerce el control efectivo de la explotación está dado de alta en la Seguridad Social en la actividad agraria a fin de plazo de modificación de la solicitud única de esa misma campaña como fecha límite o en los cinco años anteriores (para campaña 2022: alta en SS desde 01/01/2017 hasta fin plazo modificación PAC 2022)	<input type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> NO
— De que el joven agricultor cesionario (tanto como persona física como socio o socios de la persona jurídica) dispone de un expediente con resolución favorable de concesión de la ayuda de primera instalación en el PDR a fin de plazo de modificación de la solicitud única de la campaña en la que se presenta la comunicación de la cesión, o en su caso, cumple con los criterios de formación lectiva y experiencia profesional o titulación oficial de mismo o superior nivel a fin de plazo de modificación de la solicitud única de la campaña en la que se presenta la comunicación de cesión.	<input type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> NO
— De que el socio joven agricultor posee el control efectivo de la sociedad con más de la mitad del capital social total y con más de la mitad de los derechos de voto. Excepción en explotaciones de titularidad compartida	<input type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> NO

